

Proyecto de Ley N° 4940/2020-CR



**LEY QUE SUSPENDE EL COBRO DE
PEAJES EN TODAS LAS RUTAS
NACIONALES MIENTRAS DURE EL
ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DE
LA PANDEMIA COVID-19**

Los congresistas del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, a iniciativa del Congresista **RENNAN ESPINOZA ROSALES**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102 y 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE SUSPENDE EL COBRO DE PEAJES EN TODAS LAS RUTAS
NACIONALES MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA
DE LA PANDEMIA COVID-19**

Artículo Único. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene como objeto suspender el cobro de peajes en todas las rutas nacionales y regionales, se encuentren concesionadas o de administración directa, mientras dure el Estado de Emergencia debidamente decretado mediante el D. S. N° 044-2020-PCM a causa de la pandemia COVID-19, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución.

La presente medida es de carácter excepcional y temporal y obedece a la emergencia pública nacional por la pandemia COVID-19.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Incorpórese el artículo 2-A del Decreto Ley N° 22467 con el siguiente texto:

Artículo 2-A. Excepcionalmente, en situaciones de emergencia nacional debidamente sustentadas en la declaración de emergencia respectiva, exonérese el cobro de peajes en todas las rutas nacionales y regionales, se encuentren concesionadas o de administración directa.

Lima, 26 marzo de 2020.



Handwritten signatures and red dotted stamps of various members of the Peruvian Congress of the Republic. The stamps include the following names:

- CECILE GONZALES TIANAMA
- FABIANA M. TOSTO GONZALES
- MARIANO JOPANQUI
- VOLERO SOMOS PER



PROYECTO DE LEY:
LEY QUE SUSPENDE EL COBRO DE PEAJES
EN TODAS LAS RUTAS NACIONALES
MIENTRAS DURE EL ESTADO DE
EMERGENCIA A CAUSA DE LA PANDEMIA
COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El brote del COVID-19 se ha venido expandiendo en el mundo, por ello el 11 de marzo del presente la Organización Mundial de la Salud - OMS lo declaró pandemia al haberse extendido en más 100 países de manera simultánea. Lo mencionado, ha generado que diferentes países establezcan mecanismos legales para mitigar las consecuencias sociales y económicas que son producto de la pandemia.

En ese sentido, vemos como diferentes países de América han suspendido el cobro de peajes. Por ejemplo, en el caso de Argentina, dicho país ha suspendido el cobro de peajes hasta el 31 de marzo de 2020. Por su lado, Ecuador y Colombia vienen suspendiendo el cobro de peaje, respectivamente.

En nuestro país, La Municipalidad Metropolitana de Lima ha suspendido el cobro de peaje de manera parcial: *"Ante el pedido de la Municipalidad de Lima, el concesionario Rutas de Lima, operador de las carreteras Panamericana Sur y Norte en la jurisdicción de Lima Metropolitana, aceptó dejar suspendido, de manera temporal, el cobro de peajes en ambas vías mientras dure el estado de emergencia nacional"*¹.

Por lo tanto, el cobro del peaje ha quedado suspendido de manera parcial; sin embargo, nuestra propuesta establece que esta suspensión se realice de manera total a nivel nacional debido a las razones que exponemos a continuación.

Primero, debemos cumplir con el aislamiento social obligatorio decretado por el gobierno central, de esa manera contribuimos a garantizar el derecho a la salud de las personas que trabajan cobrando en los peajes, evitando su contacto con los usuarios, lo que podría generar una expansión mayor del virus.

Segundo, debido a la coyuntura, en Lima se han cerrado varias casetas del cobro de peaje, lo que ha generado enormes colas de vehículos (de aquellos que tienen el permiso para laborar) que buscan pagar el peaje. La situación mencionada ha generado que muchas personas se encuentren expuestas a contraer el virus, debido a la cercanía de los carros. Por lo tanto, buscamos la fluidez de las vías.

¹ <https://exitosanoticias.pe/v1/coronavirus-en-peru-rutas-de-lima-suspension-cobro-de-peajes-covid-19/>



PROYECTO DE LEY:
LEY QUE SUSPENDE EL COBRO DE PEAJES
EN TODAS LAS RUTAS NACIONALES
MIENTRAS DURE EL ESTADO DE
EMERGENCIA A CAUSA DE LA PANDEMIA
COVID-19

Por lo antes mencionado, consideramos que nuestra propuesta legislativa se encuentra acorde al Estado de Emergencia en el que estamos; y, que no cobrar el peaje dentro de ese tiempo no va afectar de manera significativa a los recaudadores de este dinero.

NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa va a permitir que las personas que trabajan en los peajes cumplan con el aislamiento social, de esa manera evitar la propagación del virus COVID-19.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa se circunscribe a modificar el Decreto Ley N° 22467.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa Legislativa no genera gastos al erario público. Por el contrario, genera un beneficio social y económico toda vez que tiene como objeto evitar la expansión del virus COVID-19, lo que ampliaría más nuestro Estado de Emergencia que traería como consecuencia un mayor estancamiento económico en nuestro país.